



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE REBOLLEDILLO DE LA ORDEN

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Rebollo de la Orden para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.757,00
6.	Inversiones reales	9.737,00
	Total presupuesto	20.494,00

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.030,00
4.	Transferencias corrientes	3.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.500,00
7.	Transferencias de capital	8.764,00
	Total presupuesto	20.494,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rebollo de la Orden, a 28 de noviembre de 2025.

El alcalde,  
Juan Ramón Cuevas Fernández